



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
197-2020	IMPOSITIVA	SE CONSIDERA PAGADO EN TÉRMINO EL IMPUESTO DE SELLOS POR COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS HASTA EL 30/9/2020	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA Bs. As.) 36/2020		B. O.	08/07/2020

Art. 1 - Considerar abonado en término el impuesto de sellos que corresponda por los contratos de compraventa de los vehículos previstos en el artículo 1 de la resolución normativa 16/2019, modificada por las resoluciones normativas 7/2020 y 25/2020, que se hayan formalizado entre los días 18 de junio y 30 de setiembre de 2019 -ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 30 de setiembre de 2020, inclusive.

Art. 2 - La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.